



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXL

Toluca de Lerdo Méx., Jueves 5 de Diciembre de 1985

Número 112

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 6/974-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado denominado La Calera, Municipio de Ixtapan del Oro, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 04144 de fecha 2 de agosto de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado La Calera, Municipio de Ixtapan del Oro, en esta entidad federativa, anexando al mismo la Segunda Convocatoria de fecha 6 de julio de 1985 y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 15 de julio de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 6 de septiembre de 1985 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la Causal de Privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal,

Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 1 de octubre de 1985 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 9 de septiembre de 1985, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la Resolución correspondiente; y

Tomo CXLI | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 5 de Dic. de 1985 | No. 112

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado LA CALERA, Municipio de Ixtapan del Oro, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 5671, 5670, 5663, 5674, 5945, 6089, 6090, 6091, 6092, 6094, 6095, 6097, 6098, 6099, 6100, 6101, 6102, 6103, 6104, 6105, 6106, 6115, 6107, 6108, 6109, 6110, 6111, 6024, 6057, 6096, 5541, 6112, 6113 y 6114.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6058 y 6115 Bis.

(Viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO.— Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de Seguridad Jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículo del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la Causal de Privación de Derechos Agrarios y Sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios de fecha 15 de julio de 1985, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 15 de julio de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado La Calera, Municipio de Ixtapan del Oro, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC: 1.—De Paz José, 2.—De Paz Simón, 3.—Gómez Lorenzo, 4.—García Asunción, 5.—De Paz Francisco, 6.—Bárceñas León, 7.—Gómez Gregorio, 8.—Gómez Bonifacio, 9.—Reyes Atanasio, 10.—Solórzano Zeferino, 11.—Medrano Ignacio, 12.—Juana Bárceñas Robles, 13.—Ma. Santana Vda. de Gómez y 14.—Octaviano Gómez Gómez. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.—Chamorro Pedro, 2.—Chamorro Juan, 3.—Gómez Paulina, 4.—De Paz Francisca, 5.—Gómez José, 6.—Gómez Máximo, 7.—Esquivel Juana, 8.—García Dionicio, 9.—Bárceñas Rafaela, 10.—De Paz Rosa, 11.—Gómez Jesús, 12.—Bárceñas Juliana, 13.—Gómez Juan, 14.—Cuéllar Carmen, 15.—Gómez Franco, 16.—Reyes Enrique, 17.—Salguero Carmen y 18.—Solórzano Luz. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00571069, 2.—00571070, 3.—00571071, 4.—00571074, 5.—00571076, 6.—00571080, 7.—00571081, 8.—00571085, 9.—00571095, 10.—00571096, 11.—00571099, 12.—01994303, 13.—01994304 y 14.—01994308.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado La Calera, Municipio de Ixtapan del Oro, del Estado de México, a los CC: 1.—Lorenzo Gómez Hernández, 2.—Antonio Vilchis Bárceñas, 3.—José Gómez Gómez, 4.—Porfirio Gómez Santana, 5.—José de Paz Bárceñas, 6.—José Gómez Bárceñas, 7.—Antonio Gómez Gómez, 8.—Franco Gómez Cuéllar, 9.—Manuel Gómez García, 10.—Joel Pantalcón Solórzano, 11.—Toribio Gómez Santana, 12.—Sósimo Gómez Gómez, 13.—Julio Gómez Gómez y 14.—Gelacio Gómez Rebollo. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Públicese esta Resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado La Calera, Municipio de Ixtapan del Oro, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútense.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 15 días del mes de noviembre de 1985.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. Francisco Yáñez Centeno.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Carlos Martínez Zermeño.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **Sr. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A:

HORTENCIA CEBALLOS DE CEBALLOS.

FRACCIONADORA BELLAVISTA, S. A., se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Juicio Ordinario Civil, en contra de Usted y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio de Edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicará de tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que deberá de contestar la misma dentro del término de Treinta Días contados a partir de la última publicación quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda a su disposición, apercibido que de no contestar la demanda las notificaciones se le harán en términos de los artículos 184 y 195 del Código Civil Adjetivo.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Expediente Número 1260/84.—Conste.—Primera Secretaria.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica. 5671.—12, 25 Nov. y 5 Dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELOISA LOPEZ ALMANZA, ATANASIO MARTINEZ ARELLANO, ELIAS ELPIDIO MARTINEZ GONZALEZ.

VERONICA PORTILLA DE GUZMAN, en el expediente que se tramita en este Juzgado marcado con el número 1622/85, les demandan en la Vía Ordinaria Usucapión, respecto al lote de terreno número 36 de la manzana 63 de la Colonia General Vicente Villada con una superficie de 153.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 35; AL SUR: 17.00 metros, con lote 37; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Avenida San Esteban; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 10. Con una superficie de 153.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se les emplaza por el presente para que comparezcan a Juicio dentro de los Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto por sí, por apoderado o por gestor, quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado respectivas, y se apercibe que de no hacerlo se seguirá este Juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Nezahualcóyotl, México, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica. 5670.—12, 25 Nov. y 5 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUSTIN SILVA RODRIGUEZ:

TRINIDAD RODRIGUEZ VDA. DE SILVA, EDUARDO SERGIO, JUAN LORENZO, LAURA, LETICIA Y AGUSTIN DE APELLIDOS SILVA RODRIGUEZ, en el expediente número 1681/85, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Salvador Silva Sendejas, se le hace saber la radicación del presente Juicio, para que se apersona si a sus intereses conviene.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araoli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

5663.—12, 25 Nov. y 5 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MANUEL SANCHEZ TIEBAS.

ANICEFORA FIGUEROA CARBAJAL, en el expediente número 2112/85, que se tramita en este Juzgado lo demanda la Usucapión del lote de terreno número 2, manzana 3 super 22, Colonia Evolución de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 16.82 metros, con lote 1; AL SUR: 16.82 metros, con lote 3; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 27; AL PONIENTE: 9.00 metros, con calle y con una superficie de 151.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se empieza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 5674.—12, 25 Nov. y 5 Dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 523/85, AMANDA GARCIA RUIZ, promueve Información de Dominio, sobre el inmueble que se encuentra ubicada en Juárez Nte. No. 421-A, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 23.92 metros, con Calle Federico Hardy; AL SUR: 20.32 metros, con Fortino García Ruiz; AL ORIENTE: 6.35 metros, con Calle Juárez Norte; AL PONIENTE: dos líneas de: 3.12 y 19.77 metros, con Fortino García y Trinidad Delgado.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlos en términos de Ley.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 15 de Abril de 1985.—C. Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

5945.—27 Nov. 2 y 5 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

C. MARIA ELENA HERNANDEZ SEGURA.

Por medio del presente se le hace saber, que en el expediente Número 545/85, relativo al Juicio, sobre Divorcio Necesario, promovido por ANTONIO DE LA CRUZ HERNANDEZ, en contra de MARIA ELENA HERNANDEZ SEGURA, se ordenó se le emplazara a Usted en términos de lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ya que no fue posible la localización de su domicilio, como es de verse en autos; por lo que dicha demanda fue admitida y en consecuencia, que le hace saber, que dentro del término de Treinta Días contados a partir de la última publicación, del presente deberá de presentarse ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, apoderado o gestor, haciéndole saber que debe señalar domicilio para oír notificaciones, ya que en su caso las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por los estrados; y de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado; teniendo para ello el presente, efectos de emplazamiento en forma.

(Pasa a la siguiente página)

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Edítese en la ciudad de Toluca, México.—Doy fe.—Ixtlahuaca, México, a 2 de Diciembre de 1985.—C. Secretario, Lic. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

6089.—5, 18 y 31 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

EXPEDIENTE No. 577/985.

MARIA DOLORES ACEVEDO DE ARELLANES, promueve diligencias de Información de Dominio, a fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble localizado en la calle de Netzahuacóyotl, Oriente número 202 de esta Ciudad de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 11.16 metros, con calle de su ubicación; SUR: 11.16 metros, con Emilia Gallegos y Raquel González Vda. de Sánchez; ORIENTE: 22.50 metros, con Laura Salgado de Díaz; PONIENTE: con María se dice 22.50 metros, con María del Carmen Acevedo de Osornio.

El C. Juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Tenancingo, México, a 15 de Noviembre de 1985.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

6090.—5, 10 y 16 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

En los autos del expediente número 45/84, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARIA LUISA RAMIREZ SALINAS, en contra del señor TOMAS HERNANDEZ MENDOZA el Ciudadano Juez ordenó que se le emplace por medio de Edictos al señor Tomás Hernández Mendoza, a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra contados a partir del día siguiente de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición del demandado en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento y que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Zumpango, México, para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

6091.—5, 18 y 31 Dic.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC****EDICTO**

VICTOR HERRERA ALMARAZ, promueve diligencias de Inmatriculación en el expediente 1344/85, respecto del predio denominado "Atlatencho", ubicado en términos del poblado de Xalostoc, México, mide y linda: NORTE: 10.00 metros, con propiedad privada; SUR: 10.00 metros, con Callejón San Andrés; ORIENTE: 15.00 metros, con Pedro Arenas Alarcón; PONIENTE: 15.00 metros, con J. Ascensión Arenas. Superficie Total de 150 M2.

C. Juez admitió las diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 17 de Septiembre de 1985.—C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

6092.—5, 20 Dic. y 7 Enero

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

EXPEDIENTE NUM.: 1415/85.

MARIA ELENA CELSA SALINAS GONZALEZ, promueve en este Juzgado en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación, para acreditar la posesión de propiedad que dice tener respecto al terreno denominado "Paraje Xinguani", ubicado en el poblado de San Francisco Ayotuxco "Dos Ríos", perteneciente al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.00 metros, con Alos Gutierrez Cruz Blanca; AL SUR: en 16.00 metros, con Antonio Moreno Martínez; AL ORIENTE: en 20.00 metros, con Carretera Huixquilucan-Tacuba; AL PONIENTE: en 18.30 metros, con Antonio Reyes Ramírez. Con una Superficie de 240.00 Mts2.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de diez en diez días, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley. Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los seis días de noviembre de 1985.—C. Segundo Secretario, Lic. Alma Rosa Bernal Cedillo.—Rúbrica.

6094.—5, 20 Dic. y 7 Enero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

EULOGIO GOMEZ HERNANDEZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Inmatriculación, expediente número 1066/85, Tercera Secretaría, respecto del predio denominado Sin Nombre, ubicado en Cahuacán, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 73.24 metros, linda con Calle; AL SUR: en dos líneas de 31.14 y 24.26 metros, lindando con Camino antiguo a Barrio Quinto; AL ORIENTE: en tres líneas de 4.50, 7.84 y 37.95 metros, con propiedad privada; AL PONIENTE: en nueve líneas de 9.82, 13.15, 11.04 lindando con terreno que fue donado a la Iglesia, otra línea de 12.80 metros, con calle sin nombre, otras tres líneas de 29.82, 13.38 y 44.29 lindando con terreno que fue donado a la Iglesia y dos líneas restantes de 22.00 y 49.50 metros, lindando con calle sin nombre. Superficie de aproximadamente 7,058.08 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico La Provincia de esta Ciudad, para que las personas que se crean con algún derecho pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley. Se expiden a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica.

6095.—5, 20 Dic. y 7 Enero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

**LUIS SILVA SEVILLA Y
BELEN ESPINOZA GONZALEZ.**

EPIFANIA CRUZ VILCHIS, en el expediente marcado con el número 1590/85 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 24 de la manzana 60 de la Colonia Metropolitana de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con el lote 23 6 25; AL SUR: 17.00 metros, con el lote 23; AL ORIENTE: 8.00 metros, con el lote 33; AL PONIENTE: 8.00 metros, con la calle Lago Xochimilco. Con una superficie de 136 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciséis días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., **C. P. Rogrio Díaz Franco.**—Rúbrica. 6097.—5, 18 y 31 Dic.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

**JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA
LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA,
CESAR HAHAN CARDENAS Y
JESUS VALDEZ ZEPEDA.**

La señora MAGDALENA VARGAS BAZAN, en el expediente marcado con el número 1571/85, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno número 11 de la manzana 175 de la Colonia El Sol de esta ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros, con lote 10; AL SUR: en 20.00 metros, con lote 12; AL ORIENTE: en 10.00 metros, con lote 26; AL PONIENTE: en 10.00 metros, con calle 35, con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a Juicio dentro de los Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias simples de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía. Se les previene para que señalen domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho veces en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. P.D. Marcelino Luna Rangel.**—Rúbrica. 6098.—5, 18 y 31 Dic.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

**JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA
LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA,
CESAR HAHAN CARDENAS Y
JESUS VALDEZ ZEPEDA.**

La señora FELIPA VELAZQUEZ FLORES, en el expediente marcado con el número 1569/85, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno número 12 de la manzana 175 de la Colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros, con lote 11; AL SUR: en 20.00 metros, con lote 13; AL ORIENTE: en 10.00 metros, con lote 27; AL PONIENTE: en 10.00 metros, con calle 35. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a Juicio dentro de

los Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples de traslado con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía se le previene para que señalen domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad para oír notificaciones apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C.P.D. Marcelino Luna Rangel.**—Rúbrica. 6099.—5, 18 y 31 Dic.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO.**

**JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ
HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA,
CESAR HAHAN CARDENAS Y
JESUS VALDEZ ZEPEDA.**

La señora GRACIELA ORTEGA DE HERRERA, en el expediente marcado con el número 1575/85, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno número 13 de la manzana 175 de la Colonia El Sol de esta ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros, con lote 12; AL SUR: en 20.00 metros, con lote 14; AL ORIENTE: en 10.00 metros, con lote 28; AL PONIENTE: en 10.00 metros, con Calle 35. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a Juicio dentro de los Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaría correspondiente de este Juzgado las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía. Se les previene para que señalen domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes se les harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. P.D. Marcelino Luna Rangel.**—Rúbrica. 6100.—5, 18 y 31 Dic.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

**JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA
LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA,
CESAR HAHN CARDENAS Y
JESUS VALDEZ ZEPEDA.**

MARIA MAGDALENA RAMIREZ DE ALCANTAR, en el expediente marcado con el número 1572/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 30 de la manzana 174 de la Colonia El Sol de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con el lote 29; AL SUR: 20.00 metros, con la 7a. Avenida; AL ORIENTE: 10.00 metros, con calle 35; AL PONIENTE: 10.00 metros, con el lote 15. Con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que lo pueda representar a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., **P.D. Rogrio Díaz Franco.**—Rúbrica. 6101.—5, 18 y 31 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

MA. DEL PILAR RODRIGUEZ CANDETE.

CLARA BARRANCO, en el expediente número 1812/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 14, manzana 87, Colonia Maravillas de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 13; AL SUR: 17.00 metros, con lote 15; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote 32; AL PONIENTE: 12.00 metros, con calle 27; y con una superficie 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil, C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

6102.—5, 18 y 31 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

NICOLAS BOSQUES MARIENCO.

JOSE GUADARRAMA HERNANDEZ, en el expediente número 1982/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 10, manzana 13, Colonia México, Primera Sección de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 25.00 metros, con lote 9; AL SUR: 25.00 metros, con lote 11; AL ORIENTE: 10.00 metros, con calle; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 21; y con una superficie de 250.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acos. del Jdo. Quinto Civil, C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

6103.—5, 18 y 31 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

HERIBERTO VELAZQUEZ LIDAZ.

JUAN GARCIA NUÑEZ Y SALUSTIO ANTONIO GARCIA NUÑEZ, en el expediente número 2054/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 40, manzana 25 Colonia Romero de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 39; AL SUR: 17.00 metros, con lote 41; AL ORIENTE: 9.00 metros, con calle Iturbide; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 5 y con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acos. del Jdo. Quinto Civil, C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

6104.—5, 18 y 31 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

JESUS MOLINERO MALDONADO.

JOSE ALBERTO MARTINEZ ROMERO, en el expediente número 1984/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 9, manzana 8, Colonia Maravillas de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 8; AL SUR: 17.00 metros, con lote 10; AL ORIENTE: 12.00 metros, con calle 8; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote 4; y con una superficie de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acos. del Jdo. Quinto Civil, C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

6105.—5, 18 y 31 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

NICOLAS ESTRADA ROBLEDO.

MARTIN GOMEZ ROBLEDO Y JOSE GOMEZ ROBLEDO, en el expediente número 1390/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 2, manzana 36, Colonia México, Segunda Sección de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 metros con lote 50; AL SUR: 10.00 metros con calle aún sin número; AL ORIENTE: 20.00 metros con lote 3; AL PONIENTE: 20.00 metros con lote 1 y con una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido, de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 18 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Sdo. Srío. de Acos. del Jdo. Quinto Civil, C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

6106.—5, 18 y 31 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

ANGELES CALDERON FERNANDEZ, promueve diligencias de información de dominio expediente 1944/85 de: un inmueble ubicado en San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con el señor Angeles Calderón; AL SUR: 17.00 metros con la señora María Romero; AL ORIENTE: 44.00 metros con señora Ofelia Peralta Vda. de Gómez con el señor Remigio Aguilar Fernando Camacho; AL PONIENTE: 44.00 metros con señora Concepción Arcos. Se expide para su publicación en la Gaceta del Gobierno y un diario de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días para personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble.—DOY FE.—Toluca, México, a 22 de noviembre de 1985. DOY FE.—C. Secretario, D.P. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

6115.—5, 10 y 16 Dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

BANCO MEXICANO, S. A.

RAUL PEREZ ZEPEDA, en el expediente marcado con el número 1642/85, que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil, del lote de terreno número 22 de la 13 de la Colonia Jardines de Guadalupe de esta ciudad y que mide y linda AL NORTE: 20.00 metros con lote 24; AL SUR: 20.00 metros con lote 20; AL ORIENTE: 7.00 metros con calle Chilpancingo; AL PONIENTE: 7.00 metros con lote 23. Con una superficie de 140.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la colonia Maravillas de ésta ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México. Nezahualcóyotl, México a 31 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

6107.—5, 18 y 31 Dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOCENOBIO ORTIZ GONZALEZ.
JESUS ORTIZ GONZALEZ.

JOSE HERNANDEZ LOZA, en el expediente marcado con el número 1030/85 que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil, del lote de terreno número 29 de la manzana 74 de la Colonia Vicente Villada Segunda Sección de ésta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 30, AL SUR: 21.50 metros con lote 28; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 2; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle Malinche. Con una superficie de 215.00 Metros Cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de ésta Ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 13 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

6108.—5, 18 y 31 Dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOALICIA ORTIZ PALMA DE OYVES, Y VICENTE
CASTAÑEDA GUIDO, JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

CRISTINA HERNANDEZ SANTILLAN, Y ROBERTO NAVARRO HERNANDEZ, les demandan en el Juicio Ordinario Civil número 1284/85, la prescripción positiva de una fracción del lote de terreno número 6 manzana 235, colonia Estado de México, de ésta ciudad; que mide y linda; AL NORTE: 21.50 metros, con la otra Fracción del lote 6 manzana 235. AL SUR: 21.50 metros con calle Primera Avenida; AL ORIENTE: 8.50 metros con lote 6 "A", AL PONIENTE: 8.50 metros con calle 17. Con una superficie de 182.75 metros cuadrados. Por Ingorar su domicilio se les emplaza por el presente para que comparezca por sí, por apoderado o por

gestor que pueda representarlos dentro de treinta días siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado, apercibiéndoles que de no hacerlo este Juicio se seguirá en su rebeldía y las siguientes notificaciones les serán hechas por rotulón, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de ésta Ciudad.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México. Nezahualcóyotl, México, a 30 de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

6109.—5, 18 y 31 Dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

El señor ARTURO BERISTAIN RAMIREZ, en el expediente que se tramita en éste Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del lote de terreno número 21 de la manzana 31 de la Colonia José Vicente Villada de esta Ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 21.50 metros con lote 22; AL SUR: en 21.50 metros con lote 20; AL ORIENTE: en 10.00 metros con lote 10; AL PONIENTE: en 10.00 metros con calle Abelardo Rodríguez.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía. Se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de ésta ciudad para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por los Estados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 16 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

6110.—5, 18 y 31 Dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOJUSTINO FERNANDEZ MIRANDA, ALICIA ORTIZ PALMA
DE OYVES, VICENTE CASTAÑEDA GUIDO, MALAQUIAS
MEDINA, JESUS VALDEZ ZEPEDA, JESUS PEREZ TREJO,
LUIS RENDON.

HELIODORO RAMIREZ PASTRANA, en el expediente marcado con el número 1854/84, que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil del lote de terreno número 9 de la manzana 232 de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad, que mide y linda AL NORTE: 21.50 metros, con lote 10, AL SUR: 21.50 metros con lote 8; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 2; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle 20, con una superficie de 215.00 metros Cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de ésta Ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 26 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 405/985, AMANDA COLIN CARDENAS, promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en Atlacomulco, México, denominado "Ampliación la Garita", mide y linda: NORTE: 16.00 metros, con Pedro Colín Cárdenas; SUR: 16.00 metros, con Callejón sin nombre, uso privado; ORIENTE: 15.50 metros, con Luis Montiel Saldívar; y PONIENTE: 15.50 metros, con Pedro Colín Cárdenas. Con una superficie total aproximada de 243.00 metros cuadrados.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, México, a 28 de Noviembre de 1985.—El Secretario, Lic. Pedro Romero Rosas.—Rúbrica.

6024.—2, 5 y 10 Dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 604/84, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ, endosatario en procuración de LUIS SAINZ ARCEO, en contra de OSCAR MACIEL RODRIGUEZ, la C. Juez Cuarto de lo Civil señaló las once horas del día seis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA de Remate de: una camioneta marca Chevrolet, color blanca, modelo 1981, tipo estacas, doble rodada, sin carrocería, solo tiene una plataforma Registro Federal de Automóviles 5996620, exterior el mal estado, interior regular estado y motor en mal estado sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad. Toluca, México, a veintinueve de noviembre de 1985.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AURORA FERNANDEZ LIRA.

MARCELINO GARCIA SOSA, en el expediente número 1401/85 que se tramita en éste la demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 17 de la manzana 35 de la Colonia Loma Bonita de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 16; AL SUR: 20.00 metros, con lote 18; AL ORIENTE: 7.00 metros, con lote 42; y AL PONIENTE: 7.00 metros, con Calle Abasolo, teniendo una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, previéndole señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acdos., C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

6096.—5, 18 y 31 Dic.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 1402/85
SEGUNDA SECRETARIA

ALBERTO MARTINEZ SUSANO, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno de común reparatamiento denominado "Clacomulco", ubicado en el poblado de San Simón, Municipio de Texcoco, México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.50 metros, con calle 16 de Septiembre, bajando por el lado Poniente en 33.80 metros, para hacer otro Norte, de 12.40 metros, con Petra Martínez; AL SUR: partiendo de Poniente a Oriente, 26.00 metros, con Daniel Espinoza, subiendo por el punto Oriente, 30.80 metros, para hacer otro Sur; de 24.20 metros con Emiliano Cerón, partiendo de Oriente de la medida Norte y hacia el Sur hace un oriente de 18.40 metros, con Callejón, bajando al punto Sur; hacia el Poniente en 24.20 metros, para hacer otro Oriente 30.80 metros, con Laurentino Primero, Samuel Espinoza y Emiliano Cerón; partiendo del punto Poniente de la medida Norte, se hace un Poniente 33.80 metros, con Petra Martínez subiendo hacia el Poniente en 12.40 metros, para hacer otro Poniente de 34.80 metros con Regadera, teniendo una superficie aproximada de metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a once de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

5541.—6, 21 Nov. y 5 Dic.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1521/85.
PRIMERA SECRETARIA

CATALINA AREVALO DE RODRIGUEZ, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un Lote de terreno marcado con el número 97, ubicado en la Colonia Bellavista, del pueblo de Huexotla, de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 metros con lote 98; de Reyes Díaz Rojas; AL SUR: 10.00 metros con Calle Rosas; AL ORIENTE: 20.00 metros con Lote 76. de Rosa María Guerrero; AL PONIENTE: 20.00 metros con lote 10, de Adolfo Huacuja Ruiz, con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de Mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 12 de Noviembre de 1985.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, P. Lic. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

6112.—5, 20 Dic. y 7 Enero.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SR. NATALIO JARDON.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA LUISA BARRERA VARGAS, en expediente 1733/85, promueve Juicio Ordinario Civil sobre Usucapion, del inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre S/N, Villa Nicolás Romero, por auto de diez de Septiembre del año en curso, se dio entrada a la demanda y por el de 29 de octubre del año en curso, y por desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento a Juicio por medio de Edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación por sí, mediante apoderado o gestor que lo represente, a contestar la demanda, con apercibimiento que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones, se le harán por rotulón, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado "Gaceta del Gobierno", por tres veces de ocho en ocho días, Tlalnepantla, México, a 28 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

6113.—5, 18 y 31 Dic.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 751/85.
PRIMERA SECRETARIA

MARTHA ADUNA GUTIERREZ.

JOSEFINA JIMENEZ CORTES DE RUIZ, la demanda en la Vía Ordinaria Civil de USUCAPION de los lotes de terreno marcado con los números 7 y 8 de la manzana 63, Colonia Ampliación Villada Super 43, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.15 metros con lote 5; AL SUR: 17.15 metros con lote 9 AL ORIENTE: 18.00 metros con lote 32 y 33; AL PONIENTE: 18.00 metros con calle 7, con una superficie de 308.70 metros cuadrados, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de 30 días contados del día siguiente al de la última publicación, quedando apercibido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en Rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

6114.—5, 18 y 31 Dic.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 6742/84, C. PRISCILIANO DIAZ BLANQUEL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido en San Bartolomé Tlalnelulco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: en tres líneas: 238.00, 166.00 y 233.00 mts. con Andrés Vargas, Fam. Mendoza y Francisco Ríos; SUR: en dos líneas: 205.00 y 380.00 mts. con Lorenzo Alegría y Erasmo Almazán; ORIENTE: en dos líneas: 230.00 y 100.00 metros, con Prisciliano Díaz y Erasmo Almazán; PONIENTE: 299.00 metros, con terrenos del poblado de San Juan Tifapa, superficie aprox.: 235,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 29 de noviembre de 1985. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

6058.—3, 4 y 5 Dic.

ASBESTOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

TLALNEPANTLA, MEX.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Vigésima Cuarta, Vigésima Quinta y Vigésima Sexta de los Estatutos Sociales y Artículos 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Asbestos de México, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas que tendrá verificativo el viernes 20 de diciembre de 1985, a las 9:00 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Vía Gustavo Baz, Kilómetro 12.5, Barrientos Tlalnepantla, Estado de México, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración que incluye la situación financiera de la Sociedad al 31 de octubre de 1985 en los términos del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y resolución sobre el mismo, previo informe del Comisario.
- II.—Resolución en relación con los resultados del ejercicio.
- III.—Designación del Consejo de Administración y Comisarios.
- IV.—Emolumentos para los Consejeros y Comisarios.
- V.—Asuntos relacionados con los puntos anteriores.

Se comunica a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán solicitar y obtener, a más tardar el día anterior a la fecha fijada para la celebración de la misma, la tarjeta de admisión correspondiente, la cual se expedirá en la secretaría de la Sociedad, ubicada en el 2o. piso del edificio 304 de la calle de Bosque de Ciruelos, Colonia Bosques de las Lomas, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a partir de esta fecha, en días y horas hábiles, contra el depósito de los títulos de acciones o la presentación de constancia que acredite el depósito de los mismos ante alguna institución de crédito.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea personalmente o por conducto de apoderado constituido mediante simple carta-poder.

Para alguna aclaración relacionada con la presente convocatoria, favor de comunicarse al teléfono 596-21-77, con cualquiera de los señores Lic. David Rangel Ortiz ó Lic. Ivonne Sáenz Padilla, en días y horas hábiles.

Barrientos Tlalnepantla, Edo. de México, a 5 de Diciembre de 1985. POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. RUBEN AGUILAR MONTEVERDE, RESIDENTE.—Rúbrica.

6115 Bis.—5 Dic.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apertado Postal No. 792

Independencia Ota. 1328

Toluca, Méx.

Tel. 8-52-28

CONDICIONES:

- UNO.**—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.**—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.**—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.**—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.**—La dirección no es responsable de los erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.**—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.**—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.**—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NOVE.**—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.**—Tratándose de ediciones atrasadas el ógano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.**—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses \$ 2,000.00
MAS GASTOS DE ENVIO
FOR CORREO \$ 3,000.00

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación \$ 15.00
 Línea por dos publicaciones \$ 30.00
 Línea por tres publicaciones \$ 45.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$ 10.00 cada página.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a \$ 3,000.00
 la página Balances y Estados Financieros a \$ 3,000.00
 la página.
 Convocatorias y Documentos similares a \$ 3,000.00
 la página y \$ 2,000.00
 media página.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR \$ 3,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL \$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE \$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO \$ 4,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
 LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA
 DESPUES DE SU PUBLICACION**

**A T E N D I M I E N T E,
 LA DIRECCION.**

EL ENCARGADO GENERAL



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración

Dirección de Organización y Documentación

Este periódico por teléfono y tendrá a su disposición el servicio informativo sobre trámites y requisitos de los servicios, ubicación de oficinas y nombres de los servidores públicos del Gobierno del Estado. Teléfono: 451-81, 455-51 (línea 01-721), en Toluca, de las 8:30 a las 10:00 hrs. de lunes a viernes) en Toluca tel. 8-50-28 (línea 015 de las 8:30 a las 10:30 horas de lunes a viernes).